

	CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA CLAUSULADO GENERAL DE CONTRATACIÓN	FR-GJ-003
		Fecha Aprob: 16/05/2025
		Versión.01

ADICIÓN Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°044 DEL 30 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT Y YOBANA MARIA ZAMBRANO GARCIA

Entre los suscritos a saber por una parte, **LINA MARCELA CABEZAS PORTELA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.578.279 de Girardot, en calidad de PRESIDENTE del **CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT**, elegida por la plenaria del Honorable Concejo Municipal para el periodo 2026, según Acta 018 de fecha 16 de marzo de 2025 y posesionada según acta 185 de fecha 29 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, y considerando la Resolución número 001 de fecha Enero 05 del 2026 mediante la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT** para la vigencia fiscal del año 2026 y la Resolución 002 de enero 05 del 2026, mediante la cual se establece el Programa Anual de caja del **CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT (PAC)**, para la vigencia Fiscal del año 2026, quien en adelante se denominará EL CONCEJO por una parte; y por otra **YOBANA MARIA ZAMBRANO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No 39.572.642 DE GIRARDOT, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de adición y prórroga No.1 al contrato, que se registrá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el día Treinta (30) de enero de 2026 se celebró el contrato N° 044 de 2026, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO , SEGUIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT.”**, Se suscribió acta de inicio de las actividades objeto del contrato con fecha Treinta (30) de enero de 2026 por parte del supervisor del contrato y el contratista, una vez cumplidos los requisitos previos a la suscripción de esta, dando como fecha de terminación el 09 de mayo de 2026. Por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS (\$11.666.667) M/CTE SEGUNDA:** Que el día 04 de mayo de 2026 el supervisor del contrato realiza justificación la cual hace parte integral de la presente acta, en la que solicita Adicionar en valor y tiempo al contrato de Prestación de Servicios profesionales N°044- 2026 del 30 de Enero de 2026 y prorrogar el plazo de ejecución del contrato, con fundamento en lo siguiente: *“En mi condición de Supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito respetuosamente adelantar el trámite de modificación, prórroga y adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:* Que el contrato de la referencia tiene como plazo de ejecución inicial hasta el día 09 de mayo de 2026. • *Que, encontrándose el contrato en etapa de ejecución, surge la necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios profesionales, para garantizar el el acompañamiento en la ejecución de las metas establecidas en el Plan de Acción institucional, planeación institucional, atención al ciudadano, gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), implementación y sostenibilidad del Modelo Estándar de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, así como los requerimientos formulados por los diferentes entes de control . Dichas actividades requieren un seguimiento continuo y apoyo técnico que permita asegurar su correcta ejecución y el cumplimiento de los cronogramas establecidos, Que dichas actividades resultan necesarias para el adecuado funcionamiento administrativo del Concejo y para el cumplimiento de sus funciones. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato por el término de un (01) mes y veinte (20) días adicional, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO , SEGUIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT”.*• *Como quiera que en la planta de personal no se cuenta con personal idóneo para desempeñar tales actividades Así las cosas, se estima conveniente adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 044 – 2026, para dar continuidad y cumplimiento a los fines previstos en la contratación.*

La presente solicitud de adición y prórroga se ejecutará estrictamente conforme a las necesidades para las cuales fueron programados los recursos, y acorde a la normatividad vigente.”

	CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA CLAUSULADO GENERAL DE CONTRATACIÓN	FR-GJ-003
		Fecha Aprob: 16/05/2025
		Versión.01

Por lo anterior el concejo municipal de Girardot, considera necesario adicionar un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.833.333)** y prorrogar el contrato por el plazo de **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS** con el fin de cumplir la meta contractual del contrato.

TERCERO: Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario adicionar y prorrogar al contrato de prestación de servicios profesionales No. 044 de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el día Veintinueve (29) de junio de 2026. Como consecuencia se procederá a realizar la presente adición y prorroga que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato la suma **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.833.333) MCTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor total del contrato será de: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) MCTE. PARÁGRAFO SEGUNDO:** La presente adición al valor del contrato está respaldado en la disponibilidad presupuestal No. 20260094 de fecha 04 de mayo de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 044 del 30 de enero de 2026, por el plazo de **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS** más quedando con un plazo de ejecución total de **CINCO (05) MESES** quedando como nueva fecha de terminación el día **VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2026.**

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONCEJO pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición al contrato 044-2026 por valor **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.833.333)** los pagos se realizarán de la siguiente manera: UN (01) pago Mensual vencido por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)** y un (01) ultimo pago equivalente a los Veinte (20) días restantes por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.333.333) M/CTE** correspondiente al periodo comprendido entre el 09 de Junio de 2026 y el 29 de junio de 2026, el cual se efectuará a la terminación y cumplimiento total de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes en la plataforma dispuesta por Colombia compra eficiente - SECOP II, para su ejecución se requiere: A) Expedición de Registro Presupuestal.

CLAUSULA QUINTA: las demás Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.044 del 30 de enero de 2026, continúan vigentes, invariables e inmodificables.


Elaboró: Ana Marcela Rincon
Contratista.


Reviso: Laura Carolina Lozano Carrero
Abogada Contratista